



Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.
Sr. D^o. José Ignacio Echaniz Salgado.
Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales.
Avenida de Francia, 4 – Torre 5 – 3^a Planta.
45.071 Toledo.
TOLEDO.

Alcázar de San Juan, 18 de marzo del 2013.

Estimado Sr. D^o. José Ignacio Echaniz Salgado,

Me permito dirigirle esta carta abierta con el fin de expresarle la honda preocupación que ha generado en las Asociaciones de pacientes Diabéticos de la Región, cuya Federación tengo el honor de presidir, la decisión que pretende implementar la Consejería que usted dirige en relación con el tratamiento de una serie de patologías oftálmicas que afectan de forma muy especial al paciente diabético.

Como sin duda usted ya sabe, la Dirección General de Atención Sanitaria y Calidad de la Consejería ha aprobado un documento marco, mediante el que se pretende obligar a los hospitales públicos de la región a tratar a los pacientes aquejados de patologías tales como la Degeneración Macular Asociada a la Edad Exudativa, Edema Macular Diabético, y Oclusión de la vena retiniana, con un medicamento que no está actualmente evaluado ni autorizado para el abordaje de estas enfermedades.

El medicamento en cuestión -conocido por su marca comercial Avastin®- es un fármaco que, como les consta perfectamente, no ha sido diseñado para el tratamiento de este tipo de enfermedades. Por el contrario, la Agencia Europea del Medicamento –organismo oficial a quien nuestras leyes encomiendan la evaluación y autorización de este tipo de fármacos en el territorio de la Unión Europea- tan sólo ha autorizado su uso en enfermedades oncológicas. Por si ello no fuera suficientemente grave, resulta que este fármaco tampoco ha sido diseñado para ser administrado por vía intraocular.

Federación de Asociaciones de Diabéticos de Castilla La Mancha.
Plaza de España, 3 – Centro Cívico – Despacho E-9.
13.600 Alcázar de San Juan. Ciudad Real. Teléfono Móvil: 619 51 61 15.



De hecho, el documento técnico aprobado por la Agencia Europea del Medicamento advierte claramente sobre las consecuencias indeseables que puede suponer para el paciente el ser tratado con este medicamento por esta vía.

La decisión de su Consejería nos parece especialmente rechazable porque, como tampoco ignoran, en la actualidad ya existen en España una serie de medicamentos que han sido evaluados y autorizados por la Agencia Europea del Medicamento para el tratamiento de estas enfermedades oftálmicas y para su uso por vía intraocular. Es verdad que estos fármacos suponen un mayor coste que el que supone Avastin®, pero me permito recordarle que han sido incluidos por el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad en la cartera farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, y ello implica que los pacientes de nuestra región tienen derecho a acceder a los mismos para el tratamiento de sus enfermedades. Un derecho que el gobierno regional del que usted forma parte tiene la obligación de garantizar, en vez de obstaculizarlo con esta arbitraria iniciativa.

La decisión de su Consejería, en definitiva, nos parece totalmente inaceptable tanto desde un punto de vista legal como desde un punto de vista ético. Nuestras leyes son extremadamente claras al respecto, y tan sólo permiten utilizar un medicamento en enfermedades para las que no está autorizado en casos excepcionales. En concreto, cuando no existan otros medicamentos que sí hayan sido específicamente evaluados y aprobados para ello. No se trata, ni mucho menos, de un capricho del legislador. No resulta aceptable, bajo ningún punto de vista, que se pretenda someter a los pacientes a un tratamiento en condiciones cuasi-experimentales, cuando existen otras alternativas cuya seguridad y eficacia en estas patologías ya ha sido evaluada y contrastada de forma exhaustiva.



Seremos los primeros en reconocer que las difíciles circunstancias económicas que atraviesa nuestro país, y a las que nuestra región no es ajena, exigen una cuidadosa administración de los recursos públicos. Pero nos parece inaceptable que pretendan obtenerse tales ahorros a costa de poner en riesgo la salud de los pacientes y de pisotear las leyes que pretenden protegerlos. Confiamos, no obstante, en que termine imponiéndose la sensatez en este asunto y que la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, de cuya política es usted responsable en última instancia, reflexione antes de que se produzcan desgracias irreparables.